

FÚTBOL

Reglamento Técnico Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Artículo 1. El Comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio de acuerdo al Artículo 7 de *Las Normas Generales de Los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio*, define el Reglamento Técnico de Fútbol.

Artículo 2. Las edades serán abiertas.

Artículo 3. Para competir en la fase zonal Y final Nacional, el equipo debe estar conformado desde catorce (14) y hasta dieciséis (18) deportistas.

FUTBOL				
Genero	DESDE	HASTA	ENT	DEL
MAS	14	18	1	1

Parágrafo 1. Todos los equipos deberán inscribir mínimo tres (3) deportistas mayores de 45 años de edad.

Los tres (3) deportistas mayores de 45 años de edad deben jugar en cada partido; durante el desarrollo del juego debe estar siempre un (1) deportista mayor de 45 años jugando en el terreno de competencia. El equipo que no cumpla con lo anterior, perderá los puntos del encuentro deportivo.

Artículo 4. Para dar inicio a un partido, cada equipo debe tener inscritos en la planilla de juego, mínimo (14) catorce deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de juego.

Parágrafo 1. Se define como deportista habilitado, el jugador que no tiene ningún tipo de sanción ni incapacidad para actuar en el partido.

Artículo 5. Se podrán reforzar los equipos con un máximo de tres (3) deportistas, para cada una de las fases, Final Departamental (clasificatoria a Zonal Nacional) y Zonal Nacional (clasificatoria a Final Nacional), siempre manteniendo la base de mínimo catorce (14) deportistas y máximo de dieciocho (18) del equipo clasificado, los refuerzos se seleccionarán únicamente de la fase inmediatamente anterior en la cual el equipo logró su clasificación.

Artículo 6. Para determinar la clasificación de los diferentes equipos en cualquiera de las fases, se sumarán los puntos obtenidos por cada uno, así:

- Tres (3) puntos por partido ganado.
- Un (1) punto por partido empatado.
- Cero (0) puntos por partido perdido.

Parágrafo 1. El equipo que pierda por W.O., tendrán una sanción que se definirá de la siguiente forma:

- 1er Partido perdido por W.O., pierde un (1) punto.
- 2do Partido perdido por W.O., queda por fuera del campeonato.

Artículo 7. Si a la hora fijada para la iniciación de un partido uno de los equipos no se presenta al campo de juego, el árbitro registrará el hecho en la planilla. El equipo ausente perderá los puntos a favor del contendor que se presentó con el resultado de tres (0) goles por cero (0). Los goles no se le sumarán a ningún jugador. Si son los dos equipos los que no se presentan al campo de juego, los dos figurarán perdedores, con un marcador de tres (3) goles por cero (0).

Artículo 8. Los desempates en la tabla de posiciones en cualquiera de las fases, se definen así:

Entre dos equipos:

1. Enfrentamiento entre sí.
2. Juego Limpio: La mejor puntuación de Juego Limpio será la del equipo que acumule menos puntaje al final para cada fase (zonal y final nacional).
3. Diferencia de goles.

Entre tres o más equipos:

1. Diferencia de goles.
2. Juego Limpio: La mejor puntuación de Juego Limpio será la del equipo que acumule menos puntaje al final para cada fase (zonal y final nacional).
3. Mayor número de goles a favor.

Parágrafo 1. Si en el partido que define el campeón, subcampeón del Zonal Nacional y Final Nacional, concluye un encuentro empatado, este se define con el cobro de tiros libres desde el punto penal y de acuerdo con lo establecido por la Federación Colombiana de Fútbol.

Artículo 9. Se jugarán dos (2) tiempos de 45 minutos cada uno. Con 15 minutos de descanso.

Artículo 10. Luego de transcurridos setenta y cinco (75) minutos de juego de un partido que fuere suspendido por causas de fuerza mayor, el árbitro lo dará por finalizado con el marcador que había en el momento de la suspensión.

Artículo 11. Para efectos del numeral anterior se consideran causas de fuerza mayor las siguientes:

- Mal estado del terreno de juego por lluvia, que lo haga imposible o peligroso de utilizar.
- La falta de suficiente luz natural o artificial.
- Los demás factores a juicio razonable del árbitro y Director del campeonato.

Artículo 12. El marcador final para todo partido que haya sido demandado y la demanda haya salido a favor será de 1-0 en contra del equipo declarado perdedor.

Artículo 13. El balón oficial que debe utilizar cada equipo participante será N° 5 profesional.

Artículo 14. Los equipos no pueden iniciar un partido con un número menor de siete (7) jugadores; si en el transcurso del partido este número se reduce por cualquier causa, el árbitro dará por terminado el partido y el equipo o los equipos perderán los puntos con un marcador de 3 – 0 en contra, a menos que el marcador en el momento de su terminación sea mayor a la cifra señalada.

Artículo 15. Se podrán reforzar los equipos con un máximo de tres (3) deportistas, para cada una de las fases, Final Departamental (clasificatoria a Zonal Nacional) y Zonal Nacional (clasificatoria a Final Nacional), siempre manteniendo la base de mínimo catorce (14) deportistas y máximo de dieciocho (18) del equipo clasificado, los refuerzos se seleccionarán únicamente de la fase inmediatamente anterior en la cual el equipo logró su clasificación.

Artículo 16. Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial de su departamento, según las normas del reglamento de la Federación Internacional de Fútbol Asociado FIFA, adoptadas por la Federación Colombiana de Fútbol, vigentes a la fecha de la convocatoria.

Artículo 17. Juego Limpio: La mejor calificación de Juego Limpio será para el equipo que acumule menos puntos al final de cada fase. Esta puntuación aplica



únicamente como segundo ítem de desempate en los deportes de conjunto. El Juego Limpio no será acumulable para la siguiente fase.

La tabla de puntuación de Juego Limpio será la siguiente:

MEDICIÓN	PUNTOS
Falta	1
Tarjeta Amarilla	10
Tarjeta Azul o cinco (5) faltas acumuladas	15
Tarjeta Roja – Expulsión o Descalificación	25
Expulsión miembro del cuerpo técnico	40
Conductas que generen agresiones físicas y/o terminación del encuentro.	80

Artículo 18. Los equipos deberán presentarse quince (15) minutos antes de la hora programada para el respectivo partido. Los partidos deberán iniciarse a la hora programada.

Artículo 19. Los aspectos técnicos y de reglamento, que no estén contemplados en éste reglamento serán resueltos, de acuerdo por el director del campeonato, con las normas establecidas por la Federación Internacional de Fútbol Asociado — FIFA, adoptadas por la Federación Colombiana de Fútbol y DIFUTBOL, para sus respectivos campeonatos nacionales, vigentes a la fecha de la convocatoria.



LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN
Director Técnico Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Aprobó: Luis Eduardo Lombo
Elaboró: Juan Pablo Malagón